



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de notificación de la sociedad demandada **IPS LABOR DE COLOMBIA S.A.S.**, surtido por la apoderada de la parte demandante, con destino a la dirección electrónica laborsas@hotmail.com, esta instancia observa que no se tiene certeza de que la misma corresponda a la de dirección de notificaciones de la ejecutada, teniendo en cuenta que en el libelo y en el memorial allegado, la togada aduce que el correo electrónico fue extraído del certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada, y una vez revisado el mismo, no se advierte que la dirección electrónica ya mencionada pertenezca a la IPS demandada, puesto que en dicho documento figura como tal ipslabordecolombia@hotmail.com

Dicho lo anterior, esta instancia a fin de pronunciarse en forma definitiva sobre el trámite notificadorio y en aras de evitar futuras nulidades, y de garantizar el derecho que le asiste al encartado a la defensa y debido proceso, **REQUIERE** a la parte demandante, a fin de que bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del correspondiente escrito, se sirva afirmar que la dirección electrónica a la cual se remitió la notificación personal de la demandada **IPS LABOR DE COLOMBIA S.A.S** y que refiere a laborsas@hotmail.com, corresponde a la utilizada por la ejecutada, informando la forma como lo obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, ello, para efectos de aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.20 del 01 de marzo de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00736-00

Código de verificación:

d9dac9e41b0c76bf971431876b2d1e3611040ce86434929f4149919e28ae837b

Documento generado en 28/02/2022 02:34:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**